

9.744

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTÍCULO 1º.- Incorpórase al Anexo de la Ley N° 8.133 a las Organizaciones No Gubernamentales que se detallan a continuación: Fundación “Amar la Vida”; Fundación C.O.R.I. para la investigación y el tratamiento del cáncer; Asociación Civil “Progreso y Justicia Social”; Asociación Anestesiológica Riojana y Asociación Lucha contra el Mal de Alzheimer de La Rioja-ALMA.-

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 130º Período Legislativo, a tres días del mes de septiembre del año dos mil quince. Proyecto presentado por el diputado **PEDRO ENRIQUE MOLINA.-**

L E Y N° 9.744.-

FIRMADO:

DN. LUIS BERNARDO ORQUERA – VICEPRESIDENTE 1º - CÁMARA DE DIPUTADOS
EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA

DN. JORGE RAÚL MACHICOTE – SECRETARIO LEGISLATIVO